

NOTES INFORMATIVES MUNICIPALS

1	Administrativo Ad. Gral.	C
2	Auxiliar administración general	D I A Extinguir
1	Alguacil de cometidos múltiples	E

LABORALES:

1	Peón obras	E
1	Mujer de limpieza	E
1	Educadora de calle	C
1	Bibliotecario	C A Tiempo parcial

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Quinto.- Que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto, junto con la documentación que lo acompaña y la plantilla presupuestaria, se considerarán aprobados definitivamente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3°.- Aprobación de la cuenta de recaudación del ejercicio de 1994.- Se da cuenta al Pleno de la Cuenta de Recaudación del ejercicio de 1994, rondada por el Servicio Provincial de Recaudación, la cual es hallada conforme por todos los presentes.

4°.- Aprobación de la certificación adicional de la obra Construcción de centro de transformación.- Se da cuenta al Pleno de la Certificación Adicional de la obra de referencia, suscrita por el técnico Sr. Fernández Nieto, e informada por la Comisión de Hacienda por un importe de 2.101.269 (dos millones ciento una mil doscientas sesenta y nueve) pesetas.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha certificación y autorizar el pago de su importe a la empresa constructora, cuando lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5°.- Aprobación de las certificaciones tercera y cuarta de la obra de mejora de viales zona norte, 2ª fase, Font de la Vila.- Se da cuenta al Pleno de la tercera y cuarta Certificaciones de la obra de referencia, suscritas por el técnico Sr. Espinosa, e informadas por la Comisión de Hacienda por un importe de 1.708.026 (un millón setecientos ochenta y una mil seiscientos ochenta y cuatro) pesetas la tercera y última; de ambas corresponde aportar a la Diputación Provincial el 60% (sesenta por ciento) y al Ayuntamiento el 40% (cuarenta por ciento).

Por unanimidad se acuerda aprobar dichas certificaciones y autorizar el pago de su importe a la empresa adjudicataria.

6°.- Aprobación de las certificaciones número 1 y 2 de la obra de mejora de viales zona norte, plaza de Cervantes.- Se da cuenta al Pleno de la primera y segunda Certificaciones de la obra referida, suscritas por el técnico Sr. Espinosa e informadas por la Comisión de Hacienda por un importe de 3.535.733 (tres millones quinientas treinta y cinco mil setecientos treinta y tres) pesetas la primera y 3.921.011 (tres millones novecientos veintiuna mil once) pesetas la segunda, de las que corresponde aportar a la Diputación Provincial el 60% (sesenta por ciento) y al Ayuntamiento el 40% (cuarenta por ciento).

Por unanimidad se acuerda aprobar dichas certificaciones y autorizar el pago de su importe a la empresa constructora, cuando lo permitan las disponibilidades de tesorería.

7°.- Compromiso de aportación al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995.- Se da cuenta al Pleno de la inclusión en los Planos Provinciales de Obras y Servicios para 1995 de la obra nº 87 Urbanización de los Accesos, solicitada por este Ayuntamiento, y a los efectos de la preparación de su contratación se acuerda por unanimidad:

1°.- Aprobar el Proyecto, redactado por el Técnico Espinosa.

2°.- Comprometerse a aportar durante la ejecución de la obra la cantidad de 3.600.000 (tres millones seiscientos mil) pesetas, en concepto de aportación municipal a su financiación con cargo a la partida 9.761 del Presupuesto Municipal para 1995, aprobado en esta misma sesión, en la que existe crédito disponible que se retiene.

8°.- Adjudicación definitiva de la obra de mejora de Viales zona norte, Balasc d'Alagó.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del resultado de la licitación de la obra que se dice, de las proposiciones presentadas

y del Informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo que se adjudique a la empresa FERROMIR, S.A. que se compromete a ejecutar la obra por la cantidad de 8.290.000 (ocho millones doscientas noventa mil) pesetas.

Por unanimidad se acuerda:

1°.- Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra a la empresa FERROMIR, S.A.

2°.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de diez días, a contar desde la recepción de la notificación, proceda a constituir la fianza definitiva, y firmar el preceptivo contrato.

3°.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el preceptivo contrato administrativo, y documento notarial si lo requiere el adjudicatario.

9°.- aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.- Vista la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio efectuada con referencia al 1 de enero de 1995, que comprende las modificaciones producidas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1994, recogidas en los modelos PRA, PRB y RT.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, de fecha 26 de julio de 1991, B.O.E. de 17/9/91, por unanimidad de siete de sus miembros presentes en la sesión, siendo once los que legalmente lo integran, acordó aprobar la rectificación padronal, realizada con referencia al 1 de enero de 1995, que ofrece los siguientes resúmenes numéricos:

1.- VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 1/1/1994	1854	917	937
Altas desde 1/1/1994 a 1/1/1995	57	39	18
Bajas desde 1/1/1994 a 1/1/1995	49	25	24
Población de derecho a 1/1/1995	1862	931	931

2.- CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

	NACIMIENTOS	DE OIRO MUNICIPIO	DE EXTRANJERO	OMISIÓN
Altas de recientes	18	32	1	6
	DEFUNCIONES	A OIRO MUNICIPIO	A EXTRANJERO	INSCRIPCIÓN INCORRECTA
Bajas de recientes	26	23	0	0

3.- ALTERACIONES MUNICIPALES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio	16	8	8

Y someter este acuerdo a exposición pública, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Y que si durante dicho plazo no se presentaren se considere definitivamente adoptado este acuerdo.

Como podéis ver, ha habido un incremento en el número de habitantes del municipio. No recuerdo que esta circunstancia se haya producido en los últimos quince años y habría que bucear en los archivos municipales para saber con exactitud la última fecha de rectificación del padrón de habitantes en la que hubo un incremento en el número total de personas empadronadas en nuestro municipio.

Este incremento se ha producido por la incorporación al Padrón de Habitantes de les Coves de Vinromà de 18 ciudadanos marroquies que habitualmente residían en nuestra localidad pero que no estaban dados de alta en el mismo. Es muy probable que se trate de un aumento circunstancial pero si las condiciones y lugares de trabajo de estos emigrantes se mantienen, puede que permanezcan en nuestro Padrón algún tiempo.

Sea como sea no deja de tener su importancia el incrementar la población en un momento en que todas, o casi todas, lo pueblos del interior de la provincia pierden población de forma alarmante.

J.M.ALBERT